



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 040-2020-SENAMHI/PREJ

Lima, 29 de mayo del 2020

VISTO:

El Memorando N° D001192-2020-SENAMHI-ORH de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de enero de 2020, se designó temporalmente, a partir del 20 de enero de 2020, al señor DIEGO ARMANDO MIRANDA SANCHEZ para el desempeño de las funciones como Director (e) de la Dirección Zonal 4, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° D001192-2020-SENAMHI-ORH de fecha 27 de mayo de 2020, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000007-2020-SENAMHI-ORH-RVR de la misma fecha, en el que, luego de efectuar la evaluación del Perfil del Puesto correspondiente al Director de la Dirección Zonal 4, concluye que el señor JUAN JULIO ORDOÑEZ GALVEZ, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo en mención;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 4, resulta necesario designar al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-96-TR y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 1 de junio de 2020, la designación temporal efectuada al señor DIEGO ARMANDO MIRANDA SANCHEZ, para el desempeño de las funciones de Director (e) de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI, en adición a sus funciones; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 1 de junio de 2020, al señor JUAN JULIO ORDOÑEZ GALVEZ para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI, cargo considerado de confianza, con la reserva de su plaza de origen hasta la culminación de su designación.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI